



LA VICEPRESIDENTE JURÍDICA Y SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC

CERTIFICA QUE:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en sesión del 22 de marzo de 2024, adoptó las siguientes determinaciones:

1. Aprobó el informe gestión y sostenibilidad de las actividades del ejercicio social del año 2023.
2. Aprobó el informe especial grupo empresarial BMC del año 2023.
3. Aprobó los Estados Financieros separados y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2023.
4. Aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades 2023 y el pago de los dividendos:

Proyecto de distribución de utilidades

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	26.641.585.866
APROPIACIÓN PARA RESERVAS OBLIGATORIAS	
Reserva legal (10% de las utilidades netas antes de reservas)	- 2.664.158.587
APROPIACIÓN PARA RESERVAS OCASIONALES	
Convergencia NCIF	-114.517.315
Programa de Responsabilidad Empresarial *	- 700.000.000
Total Reservas	- 3.478.675.902
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	73.769.301
Utilidades a Disposición de los Accionistas	23.236.679.265
Dividendo por acción 2023	392,52
Yield	24,8%
Dividendo por acción 2022	327,11

Cifras en millones de pesos

El pago de los dividendos se realizará en una sola cuota el 8 de abril de 2024 a los accionistas privados y en el caso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizará de acuerdo con las instrucciones impartidas en el documento CONPES.

Los dividendos se pagarán a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago, de acuerdo con el artículo 455 del Código de Comercio.

El período o fecha ex dividendo inicia el 2 de abril y termina el 8 de abril de 2024, fecha en la cual se realizará el pago aprobado por la asamblea.

5. Eligió a la firma DELOITTE & TOUCHE S.A.S., identificada con NIT 860.005.813-4, como firma de Revisoría Fiscal para el periodo 2024-2026. 

6. Aprobó la propuesta de reforma de los artículos 41 y 64 de los Estatutos Sociales y del artículo 5.2 del Reglamento Interno de la asamblea general de accionistas.
7. Aprobó el aumento de 1,5 puntos en el porcentaje de acciones en reserva que pueden emitirse y colocarse en el marco del Plan de Incentivos de Largo Plazo – PILP-, para un total de 3%.
8. Aprobó el presupuesto del Área de Seguimiento para el año 2024 y la determinación de la remuneración propuesta para el Jefe de dicha área, en los siguientes términos:

Presupuesto 2024

NOMBRE CUENTA	2023	2024	VARIACIÓN
Beneficios a empleados	1.473.414.057,20	1.602.870.854,59	8,8%
Arrendamiento	97.360.592,81	91.080.000,00	-6,5%
Gastos de viaje	31.959.721,44	29.800.000,00	-6,8%
Diversos	904.800,00	995.280,00	10,0%
Servicios (correos, firmas, fotocopias, etc.)	3.771.952,52	4.282.347,06	13,5%
Amortización de intangibles	12.491.718,73	12.202.328,00	-2,3%
Seguros	456.040,48	3.416.485,99	649,2%
Legales	250.000,20	200.000,00	-20,0%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.620.608.883,38	1.744.847.295,64	7,7%
Intangibles	12.261.760,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO	1.632.870.643,38	1.744.847.295,64	6,9%

Salario propuesto para el jefe del área de seguimiento \$ 28.217.728,00

9. Aprobó el presupuesto de la Cámara Disciplinaria para el año 2024 y la remuneración para los integrantes de la Cámara Disciplinaria.

Presupuesto a consideración 2024

RUBRO	PRESUPUESTO 2024	PORCENTAJE	PRESUPUESTO APROBADO 2023	VARIACIÓN % FRENTE AL APROBADO EN 2023
Gastos de personal	\$ 449.974.646	46,24%	\$ 419.147.957	7,35%
Honorarios	\$ 472.500.000	48,56%	\$ 401.940.000	17,55%
Gastos de viaje	\$ 12.405.046	1,27%	\$ 13.320.000	-6,87%
Otros gastos de funcionamiento	\$ 9.213.007	0,95%	\$ 18.431.810	-50,02%
Eventos formativos y Capacitación	\$ 28.960.000	2,98%	\$ 24.000.000	20,67%
TOTALES	\$ 973.052.699	100,00	\$ 876.839.767	10,97

- Los honorarios que perciben los miembros que asisten a las salas equivalen a 1,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que comprenden la remuneración de **5 horas de trabajo**: 2 horas de preparación de la sala, 2 horas de duración de la sala y 1 hora para la revisión de los documentos que deben elaborarse.
- Para el año 2024, debido al aumento del salario mínimo mensual legal vigente, el valor de los honorarios por cada sesión es de **\$1.950.000**, por lo que este rubro se estima en \$472.500.000, que corresponden a la realización de 52 salas.
- Se solicita autorización para efectuar **traslados presupuestales** debidamente justificados.



10. Eligió los integrantes de la Cámara Disciplinaria Directiva para el período 2024- 2026:

MIEMBROS NO INDEPENDENTES

ANDREA JARA

RODRIGO ESPINOSA

ANDRÉS ALVIS

MIEMBROS AD HOC

CLARA INÉS SARMIENTO DE HELO

MIEMBROS INDEPENDIENTES

MARÍA ISABEL BALLESTEROS

FABIO HUMAR

JORGE CORREDOR

ISABELLA BERNAL

ÁLVARO ARANGO

MIEMBROS AD HOC

DORIS ROJAS

LUIS FERNANDO LÓPEZ

LUIS CARLOS ARANGO

CAROLINA RAMÍREZ

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 5.10 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas el 1 de abril de 2024.



CAROL BÁEZ PINEDA

Vicepresidente Jurídica y Secretaria General (E)

Proyectó: Diana Alejandra Tique Malambo – Profesional de Asuntos Jurídicos.

Revisó: Carlos Andres Aguirre Figueroa – Profesional Senior de Asuntos Legales y Regulatorios.